



**C.C. Titulares de las Fiscalías, Coordinaciones Generales,
Direcciones Generales, Unidades y demás Áreas de la
Fiscalía General del Estado de Puebla.
P r e s e n t e s .**

1. Se reiteran las recomendaciones relativas a medidas preventivas referidas en los Lineamientos emitidos con antelación por el suscrito, con la finalidad de contener el contagio del virus SARS-CoV2 (COVID 19) en las instalaciones de la Fiscalía General del Estado de Puebla.
2. Atendiendo a las medidas mencionadas en el Decreto del Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 21 de diciembre de 2020, se recomienda reforzar las medidas personales que permitan mitigar el riesgo de contagio en la trilogía "Manos-Cara-Espacio".

Al efecto, se recomienda lo siguiente:

Evitar el salud con manos y puños y lavarse las manos con regularidad por lo menor durante veinte segundos;

Usar cubrebocas en todo momento, principalmente si se establece contacto con personas que no forman parte del círculo inmediato de convivencia y con aquellas con las que normalmente no se convive o no se conoce;

Mantenerse, siempre que ello sea posible, a dos metros de distancia de personas que no formen parte del círculo inmediato de convivencia o un metro y medio con precauciones adicionales si se trata de personas con las que se convive diariamente.

3. Se instruye a las y los Titulares de las Unidades Administrativas para que se programen y disfruten las vacaciones del personal de la Institución, de manera estratégica y en acuerdo con la Oficialía Mayor.
4. Las recomendaciones contenidas en este documento, se atenderán hasta nueva comunicación.
5. Se reitera la recomendación de que se reporten de inmediato a la Oficialía Mayor los casos de sintomatología de SARS-CoV2.
6. Las y los titulares de las Unidades Administrativas de la Fiscalía General del Estado serán responsables de la divulgación del presente documento, así como de su observancia en sus respectivas instalaciones.

Respetuosamente
Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza,
Puebla, a 22 de diciembre de 2020.
FISCAL GENERAL DEL ESTADO

DR. GILBERTO HIGUERA BERNAL

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
PUEBLA

RECIBIDO
R-50
23 DIC 2020